

Recibí:
Catalina V.
14/09/20
Hora: 3:00 PM

PROPOSICIÓN

Modifíquese el punto 5.2.2.3. "LEY 12 DE 1986: CESIÓN DEL 0,5 % DEL IVA DE LOS DEPARTAMENTOS CONSAGRADOS EN EL ARTÍCULO 309 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ", contenido en el Anexo del Proyecto de Ley No. 152 de 2026 Cámara, "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2027", en el sentido de sustituir el valor allí previsto para la transferencia correspondiente a las antiguas intendencias y comisarías.

En consecuencia, donde se establece una transferencia aproximada mayor o menor de TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$326.997 millones), sustitúyase por la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$585.682,9 millones).

Lo anterior, con fundamento en los estimativos y proyecciones correspondientes para la vigencia fiscal 2027, los cuales determinan que el valor de la participación equivalente al 0,5 % del Impuesto sobre las Ventas (IVA) cuyo recaudo para la vigencia fiscal de 2027, ascenderá aproximadamente a 117.7 billones de pesos, correspondiéndole a los nuevos departamentos la suma aproximada de \$585.682,9 millones, y no al monto actualmente incorporado en el proyecto de ley.

Esta modificación tiene por objeto garantizar que la apropiación presupuestal corresponda al valor estimado de los recursos que constitucional y legalmente deben ser transferidos a las entidades territoriales beneficiarias, en aplicación del literal c) del artículo 2º y el inciso tercero del artículo 3º de la Ley 12 de 1986, disposiciones cuyo

alcance debe ser armonizado con el artículo 309 de la Constitución Política al disponer que los bienes y derechos que a cualquier título pertenecían a las intendencias y comisarías continuarán siendo de propiedad de los respectivos departamentos.

JUSTIFICACIÓN

La modificación propuesta busca corregir la diferencia existente entre el valor incorporado en el proyecto de presupuesto y las proyecciones de recaudo que sirven de base para determinar la transferencia del 0,5 % del IVA a las antiguas intendencias y comisarías.

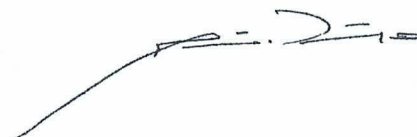
Por lo anterior, se considera necesario ajustar la estimación presupuestal de \$326.997 millones a \$585.682,9 millones, con el propósito de garantizar la adecuada programación de estos recursos y preservar el derecho de las entidades territoriales beneficiarias a recibir los recursos que les corresponden conforme al ordenamiento jurídico.

En consecuencia, solicitamos a las Comisiones Económicas Conjuntas del Congreso de la República aprobar la presente proposición de modificación al Proyecto de Ley No. 152 de 2026 Cámara.

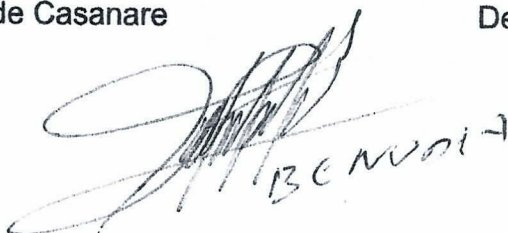
Presentada por,



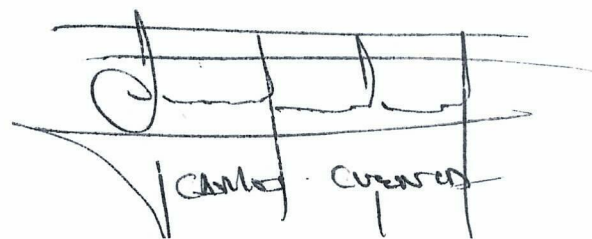
DIEGO GARCIA ALFONSO
Representante a la Cámara
Departamento de Casanare



MANUEL PÉREZ RUEDA
Representante a la Cámara
Departamento de Arauca



BENIGNO



Carlos Cuervo

Monica Karina Bocanegra Pantoja

MONICA KARINA BOCANEGRA PANTOJA
Representante a la Cámara
Departamento Amazonas

Luis Carlos Álvarez Morales

LUIS CARLOS ÁLVAREZ MORALES
Representante a la Cámara
Departamento de Vichada

Jhonn Alexander Molina Betancur

JHONN ALEXANDER MOLINA BETANCUR
Representante a la Cámara
Departamento de Guainía

Alejandro Castillo Gaitán

ALEJANDRO CASTILLO GAITÁN
Representante a la Cámara
CITREP 7 META-GUAVIARE

Germán Rogelio Rozo Anís

GERMÁN ROGELIO ROZO ANÍS
Representante a la Cámara
Departamento de Arauca

Bogotá, D. C. 2 de septiembre 2026

Honorables:
Presidentes de las Comisiones Económicas
Congreso de la República
E. S. D.

ASUNTO: Solicitud de corrección de la transferencia del 0,5 % del producto anual del impuesto sobre las ventas (IVA) a los nuevos departamentos.

Respetados presidentes:

Los abajo firmantes, Representantes a la Cámara por los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Vaupés y Vichada, con el debido respeto nos dirigimos a ustedes, con ocasión de la nueva radicación del Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2027, con el propósito de solicitarles que se revise y corrija la asignación presupuestal correspondiente a la transferencia o giro directo del 0,5 % del producto anual del impuesto sobre las ventas (IVA) que, de conformidad con la Constitución y la ley, corresponde a los nuevos departamentos.

El derecho de estas entidades territoriales tiene fundamento, entre otras disposiciones, en el literal c) del artículo 2.º y el inciso tercero del artículo 3.º de la Ley 12 de 1986, disposiciones cuyo alcance debe ser armonizado con el artículo 309 de la Constitución Política, mediante el cual se erigieron en departamentos las antiguas intendencias y comisarías y se reconocieron los derechos adquiridos que correspondían a dichos territorios.

En ese contexto, consideramos necesario revisar la transferencia correspondiente, pues no resulta razonable ni concordante con el comportamiento del recaudo del IVA que, mientras el producto anual de dicho impuesto aumenta, la transferencia destinada a los nuevos departamentos disminuya de manera significativa, con el consecuente impacto sobre la financiación de sus presupuestos territoriales.

De acuerdo con las cifras que habían sido reportadas en el proyecto inicial, el recaudo nacional del IVA en el Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2027, ascendería aproximadamente a \$117,1

billones. Aplicando el 0,5 %, el valor correspondiente a los nueve nuevos departamentos sería cercano a \$585.682,9 millones, mientras que en la propuesta presentada por el Ministro de Hacienda saliente había contemplado una suma sustancialmente inferior, del orden de \$326.997 millones.

De mantenerse dicha apropiación, se produciría una diferencia aproximada de \$258.685,9 millones frente al valor que, según nuestra interpretación de las disposiciones constitucionales y legales aplicables, debería corresponder a los nueve departamentos. Esto significa una reducción aproximada de \$28.742,9 millones para cada departamento, afectando de manera grave la programación y sostenibilidad de sus finanzas públicas y comprometiendo la adecuada financiación de los presupuestos territoriales para la vigencia fiscal de 2027.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a los Presidentes y ponentes gestionar el ajuste con su respectivo aval del gobierno nacional, de la transferencia del 0,5 % del producto anual del IVA para los nuevos departamentos en términos de ley y constitución, y proceder a efectuar las correcciones pertinentes en la ponencia para primer debate del Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2027.

Agradecemos la atención que se sirva prestar a la presente solicitud y quedamos atentos a sus gestiones al respecto.

Atentamente,

Diego García A.

DIEGO GARCÍA ALFONSO
Representantes a la Cámara por Casanare
Alianza Verde

Cambio de fecha



JHONN ALEXANDER MOLINA BETANCUR
Representante a la Cámara por Guainía
Partido de la U



MANUEL ALEXANDER PEREZ RUEDA
Representante a la Cámara por Arauca
Centro Democrático



Luis Carlos Álvarez Morales
Representante a la Cámara por el Vichada
Partido Liberal Colombiano

**Manuel
Pérez Rueda**
Representante a la Cámara

Luis Carlos Álvarez
— Representante a la Cámara - Vichada —

**DIEGO
GARCIA**
CONGRESISTA



JHONN ALEXANDER MOLINA
Representante a la Cámara por Guaviare 2015-2019

Alejandro
CASTILLO
Representante a la Cámara de La Paz
¡Lucharemos por sus Derechos!

ALEJANDRO CASTILLO GAITÁN
Representante a la Cámara
CITREP 7 META-GUAVIARE